



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- A. Aspecto Económico
- B. Variables económicas que afectan el sector
- C. Análisis del sector del servicio de mantenimiento de vehículos
- D. Integrantes de la cadena productiva
- E. Marco Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

- A. Asociaciones del sector
- B. Estudio de la oferta: Proveedores
- C. Estudio de la demanda

3. ESTUDIO DE MERCADO

- A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso
- B. Análisis de bienes relevantes
- C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional
- D. Implementación Decreto 142 de 2023
- E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

5. CONCLUSIONES



La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la Guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe “hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

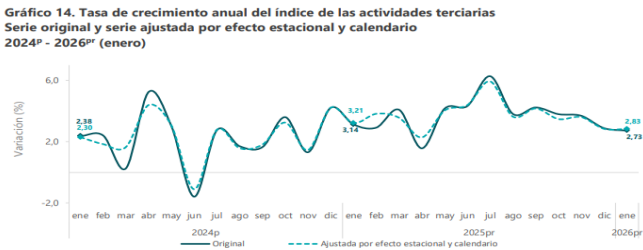
El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación del servicio de fumigación y control de plagas.

A. Aspecto Económico:

La economía nacional se estructura en tres sectores interdependientes, definidos por su rol en la cadena de valor y sus características productivas: el Sector Primario (agropecuario), el Sector Secundario (industrial) y el Sector Terciario (servicios). El objeto del presente proceso de contratación se circunscribe estrictamente a este último, en la medida en que comprende la prestación del servicio de fumigación integral y control de plagas, orientado a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y prevención de riesgos sanitarios en las sedes del Distrito Judicial de Manizales, Caldas.

Según el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ¹, publicado por el DANE el 18 de marzo de 2026, el sector servicios se ha consolidado como el eje de resiliencia de la economía colombiana. Mientras que los sectores primario y secundario registraron variaciones negativas al inicio del año (-2,39% y -0,97% respectivamente), el componente de Actividades Terciarias presentó un crecimiento anual del 2,73% en su serie original para enero de 2026.

Dentro de este agregado, los servicios de fumigación y control de plagas se categorizan bajo las "Actividades de servicios administrativos y de apoyo", un segmento cuya demanda no es discrecional, sino que está asociada al cumplimiento de las disposiciones en materia de salubridad y salud en el trabajo, así como a la conservación de ambientes seguros para los servidores judiciales y usuarios de la administración de justicia. Desde una perspectiva microeconómica, esta contratación representa una inversión en la preservación de activos fijos y la mitigación de riesgos sanitarios y ambientales, dinamizando la cadena de suministro de insumos especializados para el control de plagas y promoviendo la participación de empresas certificadas y personal técnico calificado en la región.



Por otro lado, para analizar el sector se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios

¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf>





solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones.

Además, la actividad anteriormente relacionada se encuentra incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:²

Código Producto	Nombre Producto
72102100	Servicio de control de plagas

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra³

Finalmente, se evidencia que el servicio de fumigación integral y control de plagas constituye una actividad esencial dentro del sector de servicios, en la medida en que resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y prevención de riesgos sanitarios en las sedes del Distrito Judicial de Manizales Caldas. En este sentido, la ejecución periódica de jornadas de fumigación, desinfección conforme a la normatividad vigente y a los protocolos técnicos aplicables, permite mitigar la proliferación de insectos, roedores y demás plagas que puedan afectar las condiciones ambientales y de salud en las instalaciones.

La presencia y proliferación de plagas, así como las condiciones ambientales propias de las edificaciones y el tránsito constante de personas, pueden generar focos de contaminación, deterioro de espacios físicos y riesgos para la salud de servidores judiciales, usuarios y visitantes. De no atenderse oportunamente mediante tratamientos preventivos y correctivos, estas situaciones pueden comprometer las condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento adecuado de las sedes judiciales.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un servicio especializado de fumigación integral y control de plagas, que garantice ambientes seguros y saludables, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes y la adecuada conservación de las instalaciones de la Entidad.

B. Variables económicas que afectan el sector:

En desarrollo del análisis del sector económico, se identifican las siguientes variables que inciden de manera directa en la determinación de costos, la eficiencia operativa y la rentabilidad del servicio de fumigación y control de plagas:

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen, lo cual afecta el costo de los materiales, repuestos y equipos necesarios para el mantenimiento, lo que a su vez impacta los costos operativos reduciendo los márgenes de ganancia.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%

2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



2.024	5,20%
2.025	5.10%
2026	5.10%

Fuente: DANE

En marzo de 2026, la variación año corrido del IPC fue 2,27%, como se muestra a continuación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En caso de que se importen equipos o componentes, la tasa de cambio puede influir en los costos de adquisición, afectando la rentabilidad de las operaciones.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

3.572,85

04/06/2026

Pesos por dólar

USDS

*Sólo se admiten números

De acuerdo con la información reportada por el Banco de la república, el 04 de junio del año en curso arroja una TRM equivalente a 3.572,85 COP/USD.

Costos de mano de obra: los salarios y beneficios de los técnicos y personal de mantenimiento son un factor importante en los costos operativos; las fluctuaciones en los salarios mínimos o los costos de capacitación pueden afectar la rentabilidad.

Competencia: la presencia de múltiples empresas de mantenimiento o la entrada de nuevos competidores puede presionar los precios a la baja y reducir la rentabilidad.

Regulación Gubernamental: las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor pueden generar costos adicionales para las empresas de mantenimiento, afectando su rentabilidad.



Salario Mínimo: Para el año 2026 se fijó un alza del 23% en el salario mínimo quedando vigente la cifra de \$1.750.905, esto sumando al aumento de \$249.095 pesos en el subsidio de transporte. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de \$2.000.000 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo (sin incluir el subsidio de transporte) entre el 2020 y el 2026:

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23.8%

Producto Interno Bruto PIB: En lo corrido del año 2025 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

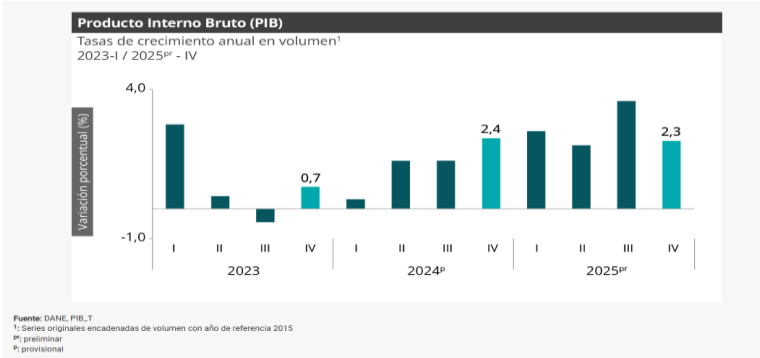
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).





C. Análisis del sector de fumigación y control de plagas:

En primer lugar, es pertinente señalar que, desde el punto de vista técnico, funcional y operativo, las entidades públicas deben garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad en sus instalaciones, dentro de las cuales las actividades de fumigación y control integral de plagas cumplen un papel fundamental en la prevención de riesgos sanitarios y en la conservación de espacios aptos para el desarrollo de las funciones institucionales. En el caso particular de la Rama Judicial, estas actividades son esenciales para proteger la integridad de servidores judiciales, contratistas, usuarios y bienes, así como para asegurar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

Bajo este contexto, el servicio de fumigación y control integral de plagas se configura como una actividad necesaria y recurrente, orientada a prevenir, controlar y erradicar la presencia de insectos, roedores y demás agentes que puedan afectar las condiciones sanitarias y ambientales de las sedes judiciales y administrativas, conforme a la normatividad vigente y a los protocolos técnicos y sanitarios aplicables.

El sector de servicios asociados a la fumigación y control de plagas en Colombia presenta un comportamiento estable, con la presencia de empresas especializadas que cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para desarrollar actividades de desinfección, desinsectación, desratización y control integral de vectores. Este sector ha venido fortaleciéndose mediante la implementación de protocolos de bioseguridad, el uso de productos autorizados y la adopción de buenas prácticas orientadas a garantizar la efectividad y seguridad de los tratamientos aplicados.

De igual forma, factores como las condiciones ambientales, la acumulación de residuos, la humedad, el tránsito permanente de personas y las características propias de las edificaciones favorecen la proliferación de plagas, lo que hace indispensable la realización periódica de tratamientos preventivos y correctivos. La omisión de estas actividades puede generar afectaciones a la salud, deterioro de las instalaciones y riesgos para el normal funcionamiento de las sedes judiciales y administrativas.

Desde la perspectiva del mercado, se evidencia la existencia de múltiples oferentes tanto a nivel regional como nacional, lo cual favorece la libre competencia y la competencia, permitiendo a la Entidad acceder a servicios en condiciones de calidad y precios acordes con el mercado. Esta pluralidad de proveedores contribuye a la transparencia del proceso y a la adecuada gestión de los recursos públicos.

En este sentido, es necesario que los posibles proponentes cuenten dentro de su objeto social con actividades relacionadas con la fumigación, desinfección y control integral de plagas, así como con la idoneidad técnica, el personal capacitado, los equipos especializados y los productos autorizados requeridos para la correcta ejecución del contrato. Lo anterior permite mitigar riesgos contractuales y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por la Entidad.

Finalmente, la Entidad propicia la participación de los diferentes agentes del mercado que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos, sin imponer restricciones injustificadas, garantizando así la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad sanitaria.

D. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende por cadena productiva el conjunto de actores, actividades y procesos que intervienen de manera articulada en la prestación de un bien o servicio, desde el suministro de insumos hasta la ejecución final y entrega del servicio requerido, dentro de un entorno económico determinado.



En el caso del servicio de fumigación integral y control de plagas, la cadena productiva involucra diversos actores y etapas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y control sanitario en las instalaciones. A continuación, se identifican los principales integrantes de dicha cadena:

Empresas prestadoras del servicio de fumigación y control de plagas: Son las encargadas de ejecutar las actividades de inspección, diagnóstico, fumigación, desinfección, desratización y control de vectores, contando con capacidad técnica, operativa y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.

Personal técnico especializado: Comprende operarios y técnicos capacitados en manejo integrado de plagas y aplicación de productos químicos, responsables de realizar las labores de prevención, control y seguimiento conforme a los protocolos técnicos y de seguridad establecidos.

Proveedores de insumos y productos químicos: Suministran insecticidas, rodenticidas, desinfectantes, equipos de aspersión, trampas y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y autorizaciones sanitarias vigentes.

Distribuidores y comercializadores de insumos: Facilitan la disponibilidad y suministro oportuno de productos, equipos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades de fumigación y control sanitario.

Fabricantes de productos y equipos especializados: Elaboran y desarrollan los productos químicos, herramientas y equipos utilizados en las actividades de control de plagas, estableciendo estándares técnicos y condiciones de uso para garantizar su efectividad y seguridad.

Laboratorios y entidades certificadoras: Realizan pruebas, controles de calidad y certificaciones de los productos químicos e insumos utilizados, verificando el cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios.

Empresas de gestión ambiental y disposición de residuos: Se encargan del manejo y disposición adecuada de residuos químicos, envases y materiales derivados de las actividades de fumigación, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Organismos reguladores y autoridades competentes: Corresponden a las entidades encargadas de establecer y supervisar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo relacionada con la prestación del servicio y el manejo de sustancias químicas.

En conjunto, estos actores permiten garantizar que el servicio de fumigación integral y control de plagas se preste en condiciones de calidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo, contribuyendo a la protección de la salud pública y a la conservación adecuada de los espacios intervenidos.

E. Marco Regulatorio:

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.



REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	Por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por medio del cual se adopta adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 09 de 1979	Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con saneamiento ambiental, control sanitario y prevención de riesgo para la salud humana.
Decreto 1843 de 1991	Por el cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional, estableciendo requisitos sanitarios y ambientales para su aplicación.
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Resolución No. DESAJMAR26-18 del 14 de enero de 2026	Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

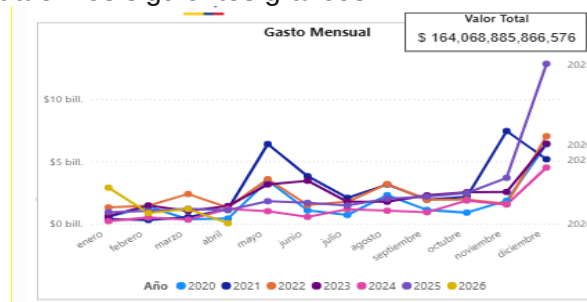
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

A. Estudio de la oferta: Proveedores:

Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el proceso de contratación, se realizó la búsqueda de convocatorias del sector público en años anteriores, tomando como base el servicio de fumigación y control de plagas, esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, establecimientos y/o empresas especializadas en los servicios mencionados.



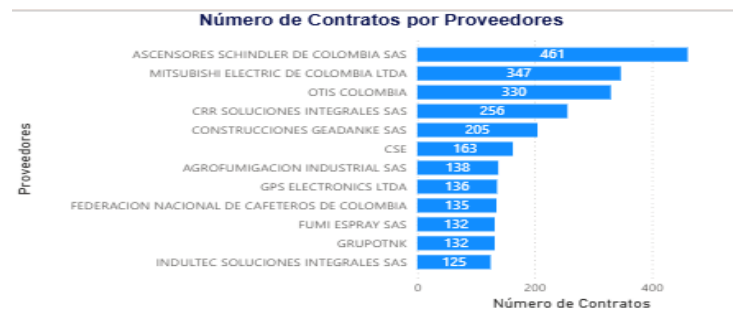
La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento⁴ en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020- 2026 los servicios requeridos por esta Dirección Seccional, reportando la información relacionada en los siguientes gráficos:



En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios inherentes a este proceso de contratación, se adjudicaron desde el 2020- 2026 para el departamento de Caldas, un total de 3661 contratos por más de \$ 364.744.181.230:



A continuación, se enlistan los proveedores a los que se ha adjudicado mayor número de procesos de selección relativos al objeto de esta contratación, y el valor total al que ascienden dichas adjudicaciones, lo cual permite evidenciar las empresas que tienen mayor relevancia participativa en el sector:

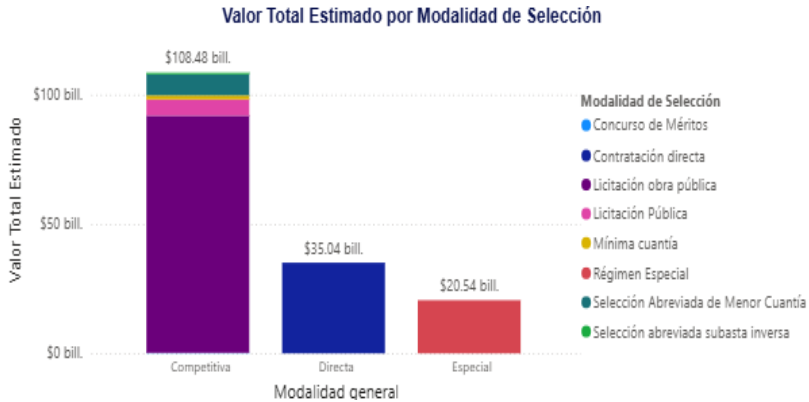


⁴ Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



B. Estudio de la demanda:

Dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que en contrataciones con objeto similar al de la referencia realizadas con organismos estatales, se lograron identificar las siguientes modalidades de contratación, concluyendo que la más utilizada es la Licitación Pública, como se muestra a continuación:



• CONTRATACIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por esta Dirección Seccional, referente a proyectos que involucran el servicio de fumigación y control de plagas, se encontró la siguiente información:

No. Contrato	Fecha de firma	Contratista	Objeto	Plazo de Ejecución	VALOR	MODAL.
99	20/12/2010	JUAN FELIPE DUQUE DÍAZ	Servicio de desinfección y fumigación contra insectos voladores y rastreros; y de roedores en algunas sedes judiciales del distrito.	15 días	962.800	Mínima Cuantía
73	02/09/2011	A SU SERVICIO RAT TRAY	Servicio de desinfección y fumigación contra insectos voladores y rastreros; y de roedores en algunas sedes judiciales del distrito.	15 días	1.044.000	Mínima Cuantía
33	06/03/2013	AL SERVICIO R-T	Servicio de fumigación del Palacio de Justicia de la Dorada Caldas y Marmato Caldas.	15 días	800.000	Mínima Cuantía
74	26/11/2014	AL SERVICIO R-T	Servicio de fumigación para algunas sedes judiciales del distrito	20 días	1.750.000	Mínima Cuantía
39	27/05/2015	AL SERVICIO CONTROL DE PLAGAS RT	Servicio de fumigación para algunas sedes judiciales del Distrito	8 días	700.000	Mínima Cuantía
56	7/09/2016	SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S.	Servicio de fumigación para algunas sedes judiciales de Manizales Caldas	60 días	3.040.025	Mínima Cuantía
38	26/10/2023	PALMERA JUNIOR S.A.S.	Servicio de fumigación integral para las sedes administrativas y despachos del Distrito Judicial de Manizales Caldas.	30 días	8.116.350	Mínima Cuantía



24	15/05/2024	SERVICONTROL MANIZALES S.A.S.	Servicio de fumigación integral para las sedes administrativas y despachos del Distrito Judicial de Manizales, de conformidad con las especificaciones contempladas en la presente Invitación Pública.	220 días	\$19.964.040	Mínima Cuantía
18	29/04/2025	SERVICONTROL MANIZALES S.A.S.	Servicio de fumigación integral para las sedes administrativas y Despachos del Distrito Judicial de Manizales	237 días	30.000.000	Mínima Cuantía

• **CONTRATACIONES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Con relación a la demanda y el análisis del comportamiento histórico de otras Entidades se evidencia que la prestación de este servicio ha sido contratada de forma periódica mediante la modalidad de selección mínima cuantía, lo cual refleja que se trata de un servicio recurrente, pero cuyas características técnicas y valor estimado no superan los topes establecidos legalmente para dicha modalidad.

Por otra parte, también se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado estos servicios, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	OBJETO	MOD.	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
RMMAN MC-611-006-2026	Servicio de fumigación y desratización, lavado de tanques y análisis químico del agua en las diferentes áreas de la reclusión de mujeres de Manizales	Mínima Cuantía	Reclusión mujeres Manizales	9.000.000
CMC-026-2026	Prestación del servicio de fumigación contra ácaros, insectos, arácnidos, roedores y demás plagas reptantes, rastreras o voladoras, en las diferentes áreas donde se presente la necesidad de la administración	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Puerto Salgar	5.500.000
SMC-060-2026	Servicio de fumigación para las diferentes sedes de la administración central del municipio de Villavicencio	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Villavicencio	25.000.000
301-2026-008	Contratar el servicio de fumigación, desratización y lavado de tanques	Mínima Cuantía	INPEC establecimiento carcelario de Barranquilla	14.000.000
MP-SG-MC-010-2025	Prestar el servicio de fumigación y control de plagas	Mínima Cuantía	Alcaldía de Popayán	65.079.167
CGCH Nro. 012 - 2025	Prestación de servicio de fumigación - control de plagas - desratización - control de pH del agua y certificación. de la contraloría departamental del chocó	Mínima Cuantía	Contraloría Departamental del Choco	17.500.000

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso:

Por tratarse de un servicio de común utilización esta Dirección Seccional adelantó un estudio de mercado orientado a identificar proveedores con capacidad operativa, técnica y



experiencia en la prestación del servicio de fumigación integral y control de plagas para las diferentes sedes judiciales del Distrito Judicial de Manizales Caldas.

En desarrollo de lo anterior, se solicitaron cotizaciones formales a diferentes empresas del sector de fumigación y manejo integrado de plagas, mediante correo electrónico, con el fin de establecer los precios del mercado y contar con una base comparativa suficiente para la estructuración del presupuesto oficial.

Como resultado de dicha gestión, se recibieron propuestas económicas por parte de los siguientes proveedores:

1. TRULY NOLEN
2. KILL BUGS
3. SERVICONTROL

Las cotizaciones allegadas fueron estructuradas con fundamento en las áreas expresadas en metros cuadrados (m²) correspondientes a cada una de las sedes judiciales objeto de intervención, así como en las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada ejecución del servicio. Lo anterior comprende las actividades de fumigación y control integral de plagas, incluyendo el manejo de insectos rastreros, insectos voladores, roedores, ácaros y demás plagas asociadas, obteniéndose los siguientes valores:

No.	SEDE JUDICIAL	ÁREA M2	UNID	TRULY NOLEN	KILL BUGS	SERVI CONTROL	VALOR PROMEDIO
1	Edificio Dirección Seccional y Torre Juzgados Penales	6220,37	1	1.900.000	1.125.000	1.500.000	1.508.333
2	Palacio de Justicia Fanny González Franco	22829,13	1	4.750.000	2.212.500	2.900.000	2.556.250
3	Aguadas	481	1	285.593	250.000	350.000	295.198
4	Anserma	580	1	344.375	300.000	390.000	344.792
5	Chinchiná	1903,22	1	1.130.037	500.000	600.000	550.000
6	Dorada	2904	1	1.849.250	737.500	820.000	778.750
7	Sede Judicial Ejecución de penas de la Dorada Caldas	369	1	344.093	325.000	350.000	339.698
8	Manzanares	403	1	364.281	312.500	350.000	342.260
9	Pensilvania	388	1	355.375	337.500	350.000	347.625
10	Riosucio	967	1	636.656	400.000	350.000	462.219
11	Salamina	634	1	438.937	337.500	350.000	375.479
12	Villamaría	250,87	1	148.953	200.000	350.000	232.984
13	Aranzazu	93	1	122.500	150.000	350.000	207.500
14	Belalcázar	131,6	1	122.500	237.000	350.000	236.500
15	Filadelfia	59,07	1	122.500	175.000	350.000	215.833
16	La Merced	72	1	122.500	212.500	350.000	228.333
17	Marmato	77,58	1	122.500	225.000	350.000	232.500
18	Marquetalia	75	1	122.500	200.000	350.000	224.167
19	Marulanda	31	1	143.406	312.000	350.000	268.469
20	Neira	27,8	1	122.500	187.500	350.000	155.000
21	Norcasia	99,58	1	122.500	325.000	650.000	223.750
22	Pácora	106	1	125.437	225.000	450.000	175.219



23	Palestina	121	1	122.500	175.000	450.000	148.750
24	Puerto Salgar	65	1	163.593	275.000	650.000	219.297
25	Risaralda	90,2	1	122.500	175.000	550.000	148.750
26	Samaná	230	1	261.562	287.500	550.000	274.531
27	San José	84	1	122.500	150.000	550.000	136.250
28	Supía	144,6	1	148.356	187.500	550.000	167.928
29	Victoria	201	1	181.843	200.000	550.000	190.922
30	Viterbo	279	1	228.156	237.500	450.000	232.828
31	Puerto Boyacá	1330	1	914.687	625.000	550.000	587.500
32	Archivo Manizales	1200	1	712.500	427.500	550.000	563.333
33	Archivo Chinchiná	487	1	289.156	337.500	550.000	313.328
34	Archivo Aguadas	150	1	151.562	150.000	350.000	150.781
35	Archivo Anserma	120	1	122.500	162.500	350.000	142.500
36	Archivo Central Dorada	300	1	303.125	237.500	550.000	270.313
37	Archivo Central Manizales	1160	1	688.750	500.000	550.000	579.583
SUBTOTAL GENERAL				18.329.683	13.414.000	20.310.000	14.427.451

Posteriormente, la Entidad efectuó un análisis comparativo y de razonabilidad económica de cada una de las cotizaciones allegadas por sede judicial y por área intervenida (m²), tomando como referencia los valores ofertados por los tres proveedores participantes.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron algunos valores atípicos, los cuales fueron resaltados en rojo dentro del cuadro comparativo de cotizaciones, evidenciándose que determinadas ofertas superaban de manera desproporcionada los valores presentados por los demás cotizantes para sedes con características y áreas similares.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Entidad procedió a excluir dichos valores atípicos del cálculo del promedio utilizado para estructurar el presupuesto oficial, toda vez que su inclusión generaba sobrecostos y una distorsión artificial de los precios reales.

La exclusión se realizó con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para cada ítem, verificándose que los valores resaltados en rojo superaban ampliamente las demás cotizaciones presentadas para la misma sede judicial, registrando diferencias significativas que oscilaban aproximadamente entre el 55 % y el 300 % frente a los demás valores ofertados. En consecuencia, dichos valores no fueron tenidos en cuenta para el cálculo de los promedios, con el fin de evitar distorsiones en los resultados del estudio de mercado.

A manera ilustrativa, se identificaron, entre otros, los siguientes comportamientos atípicos

- Palacio de Justicia Fanny Gonzales Franco: La cotización presentada por TRULY NOLEN (4.750.000) supera en un 114,7% la cotización de KILL BUGS (\$ 2.212.500) y en un 63,8% la presentada por SERVICONTROL.
- Chinchiná: La oferta de TRULY NOLEN (\$1.130.037) superan en un 126% la cotización de KILL BUGS (\$500.000) y en 88,3% la de SERVICONTROL (\$600.000).



- Dorada: La cotización de TRULY NOLEN (\$1.849.250) excedía en un 150,7% la propuesta de KILL BUGS (\$737.500) y en un 125,5% la de SERVICONTROL (\$820.000).
- Norcasia: La oferta presentada por SERVICONTROL (\$650.000) superaba en un 430,6% la cotización de TRULY NOLEN (\$122.500) y en un 100% la de KILL BUGS (\$325.000).
- Palestina: La cotización de SERVICONTROL (\$450.000) superaba 267,3% la propuesta de TRULY NOLEN (\$122.500) y en un %157,1 la de KILL BUGS (\$175.000).
- San Jose: La oferta de SERVICONTROL (\$550.000) excedía en un 348,9% la cotización de TRULY NOLEN (\$122.500) y en un 266,7% la presentada por KILL BUGS (\$150.000)

De igual manera, se evidenciaron comportamientos similares en otros ítems relacionados con sedes judiciales y archivos judiciales, particularmente en aquellos donde una de las ofertas presentaba diferencias considerablemente superiores frente a las demás cotizaciones recibidas, razón por la cual dichos valores fueron excluidos del ejercicio de los promedios para determinar el presupuesto oficial.

Agotado el anterior análisis de precios, y teniendo en cuenta que el servicio de fumigación se debería prestar de manera más continua en las diferentes sedes judiciales, y especialmente donde hay acopio de archivo y elementos, se determina conforme la disponibilidad presupuestal la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE **(\$28.488.907)** incluidos impuestos; valor que se utilizará bajo la modalidad de contratación por **MONTO AGOTABLE**, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos que surjan durante la vigencia 2026, respecto de fumigaciones de sedes judiciales.

NOTAS:

- **Los valores ofertados para cada sede judicial no podrán superar los valores promedio establecidos en el cuadro comparativo contenido en el literal A del numeral 3 del Estudio de Sector.**
- **Para efectos de la verificación económica de las ofertas, los valores promedio de referencia serán considerados antes de IVA. En consecuencia, cada proponente deberá estructurar y presentar su oferta conforme al régimen tributario que le resulte aplicable, indicando de manera clara si se encuentra o no obligado a cobrar dicho impuesto, de conformidad con la normatividad tributaria vigente. No obstante, para la comparación de las ofertas, la entidad tomará como referencia el valor neto ofertado incluido IVA, tanto para los proponentes obligados a cobrar dicho impuesto como para aquellos no obligados.**

B. Análisis de bienes relevantes:

La Entidad realizó consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales RPNB, administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de identificar la existencia de bienes e insumos de producción nacional asociados a la ejecución del objeto contractual relacionado con el servicio de fumigación integral y control de plagas para las sedes administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Manizales.

Para tal efecto, se efectuaron búsquedas relacionadas con productos químicos e insumos comúnmente utilizados en actividades fumigación y control integral de plagas, tales como fungicidas, insecticidas. No obstante, las consultas realizadas en el RPNB no permitieron identificar de manera precisa registros específicos correspondientes a productos fungicidas o insecticidas directamente asociados al objeto contractual, toda vez que los resultados



obtenidos corresponden principalmente a coincidencias amplias de clasificación o descripción de productos químicos y otros bienes no directamente vinculados con el servicio requerido.

prince.gov.co/#/consultas

Ministerio de Hacienda

Todos los marcadores

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESfuncionadas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8909061196	RPBN0180494	NUVANT S.A.S.	3921120000	Registro de Producción Nacional	CUERO SINTETICO CON SOPORTE EN FILAMENTO / PELICULAS DE PVC CON REFUERZO EN FILAMENTO	HARBOR, SEASIDE, WAKE, WAKE NC	Sabaneta	06/02/2027
8909061196	RPBN0180626	NUVANT S.A.S.	3921120000	Registro de Producción Nacional	CUERO SINTETICO CON SOPORTE EN FILAMENTO / PELICULAS DE PVC CON REFUERZO EN FILAMENTO	BALON PREMIER,BALON PROFESSIONAL, BALON SOCCER	Sabaneta	10/02/2027
8909061196	RPBN0180708	NUVANT S.A.S.	3921120000	Registro de Producción Nacional	CUERO SINTETICO CON SOPORTE EN FILAMENTO / PELICULAS DE PVC CON REFUERZO EN FILAMENTO	CAPELLADA ANTE, CAPELLADA COUNTRY, RUSTIK, INFINITY, MISBURI, ANKARA, GANDI, GRAND	Sabaneta	10/02/2027
						BERNHARD, CAPELLADA ARENA, CAPELLADA		

prince.gov.co/#/consultas

Ministerio de Hacienda

Todos los marcadores

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESinsecticidas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8002217892	RPBN0166209	BRINSA S.A.	280100000	Registro de Producción Nacional	COLOR LIQUIDO	COLOR LIQUIDO	Zipaquirá	25/06/2026

Mostrando 1 a 1 de 1 resultados

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional:

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.





Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021, por lo que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que los servicios a prestar requieren conocimientos especializados en la materia, por lo que el personal requerido debe estar debidamente calificado para la ejecución de las actividades a desarrollar.

D. Implementación Decreto 142 de 2023:

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 142, mediante el cual se modifican y adicionan lineamientos orientados a promover el acceso de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria al Sistema de Compras Públicas, incorporando criterios sociales y ambientales, así como disposiciones relacionadas con el emprendimiento comunal.

En este sentido, el citado decreto promueve que las entidades estatales estructuren sus procesos contractuales de manera que, cuando resulte viable, se facilite la participación de dichos actores mediante la división en lotes o segmentos.

No obstante, para el presente proceso cuyo objeto es la prestación del servicio de fumigación y control de plagas de las sedes del Distrito Judicial de Manizales, Caldas, y atendiendo a sus especificaciones técnicas, se evidencia que se trata de un servicio de carácter técnico, que requiere uniformidad en su ejecución, trazabilidad en la prestación del servicio además responsabilidad integral del contratista; razones por las cuales no resulta técnicamente ni operativamente procedente la división del proceso en lotes de adjudicación.

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes.

Cabe precisar que no se analizará lo referente a los emprendimientos y empresas de mujeres, dado que el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021⁵, establece que los criterios diferenciales para dichos

⁵Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



emprendimientos aplicarán únicamente *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

- **Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso:**

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen uno de los principales motores del aparato productivo colombiano, destacándose por su capacidad de generar empleo, dinamizar los mercados y adaptarse a las transformaciones económicas y tecnológicas. Estudios recientes evidencian que el crecimiento empresarial acelerado en Colombia se concentra principalmente en micro y pequeñas empresas, las cuales sobresalen por su flexibilidad operativa, capacidad de innovación y rápida adaptación a las dinámicas del mercado.

Asimismo, el comportamiento empresarial demuestra que sectores como comercio, servicios, industria manufacturera y construcción continúan impulsando gran parte del crecimiento económico nacional, especialmente mediante procesos de digitalización, fortalecimiento de cadenas productivas y modernización empresarial. En este contexto, las MiPymes no solo representan una parte significativa del tejido empresarial del país, sino que también cumplen un papel estratégico en la competitividad, sostenibilidad y desarrollo económico regional.

De igual manera, el fortalecimiento de ecosistemas empresariales, el acceso a financiamiento y la simplificación de mecanismos de formalización continúan siendo factores determinantes para consolidar la capacidad de crecimiento y permanencia de las empresas colombianas en entornos cada vez más competitivos y dinámicos.

Conforme a lo anterior, resulta prioritario fomentar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación pública. En ese sentido, y en cumplimiento del marco normativo orientado a promover el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes en Colombia, particularmente lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales incorporará en el presente proceso de selección los mecanismos diferenciales previstos para promover la participación de las MiPymes.

“CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA:

EMPRESAS QUE CUMPLEN LA CONDICIÓN DE MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia, podrá acreditar la experiencia con dos (2) contratos adicionales a los cinco (3) inicialmente definidos para el cumplimiento de la misma, para un total de siete (5) contratos.

Para dar cumplimiento al requisito anterior en el caso de proponentes plurales, se debe atender lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

“PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal”.



4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- **Criterios Para la Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. Se evidencia a continuación la matriz de riesgos contentiva de aquellos propuestos para el caso concreto:

3		2		1		Número
Específico	General	Específico	Clase			
Externo	Externo	Externo	Fuente			
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapas			
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo			
Retraso o incumplimiento por parte del contratista en la prestación del servicio o con errores	no existe suficiente oferta para la ejecución del contrato	Se presenta cuando en el mercado	Servicios inexactos que no satisfacen la necesidad de la entidad	Descripción		
Retrasos en la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista que afecta la satisfacción de la necesidad	Insatisfacción necesidad prestación del servicio de fumigación	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
Possible	Possible	Possible	Probabilidad			
8	8	5	Impacto			
8	8	8	Valoración			
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Categoría			
Contratista	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?			
Requerimiento al contratista para verificar la causa de incumplimiento y subsanación, so pena de iniciar proceso sancionatorio	Realización de un análisis del sector detallado de acuerdo a la necesidad	Imposición de sanciones	Requerimiento al contratista	Tratamiento/Control a ser implementado		
6	6	3	Probabilidad			
6	6	3	Impacto			
6	6	5	Valoración			
Medio	Medio	Bajo	Categoría			
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Responsable por implementar el tratamiento			
Según evento de retraso y/o incumplimiento	Etapas precontractual	Desde la prestación del servicio inexacto	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Una vez se preste efectivamente el servicio contratado o se imponga la respectiva sanción	Una vez se identifiquen los posibles proveedores y se elabore el estudio de mercado	Cuando se corrige el servicio o se impone la respectiva sanción	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Seguimiento para verificar prestación del servicio	Verificación de proveedores que presen el servicio requerido	Seguimiento para verificar prestación del servicio	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y revisión		
Etapas contractual	Etapas precontractual	Etapas contractual	Periodic idad			





5. CONCLUSIONES

En conclusión, el presente estudio del sector permitió analizar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y de oferta relacionadas con la contratación del servicio de fumigación integral para las sedes administrativas y despachos del Distrito Judicial de Manizales, identificando la existencia de personas jurídicas con capacidad operativa, técnica y financiera para ejecutar el objeto contractual requerido por la Entidad.

Del análisis de mercado realizado se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes dedicados a la prestación de servicios de fumigación y control integral de plagas, así como la disponibilidad de productos, insumos y personal especializado necesarios para atender las necesidades institucionales. De igual manera, se efectuó la revisión de cotizaciones y antecedentes contractuales que permitieron establecer valores de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y con el alcance técnico del servicio requerido.

Así mismo, se identificaron los principales riesgos asociados al proceso de contratación y ejecución contractual, estableciendo medidas de mitigación y control orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio, la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de las condiciones de salubridad e higiene requeridas en las diferentes sedes judiciales y administrativas.

En ese sentido, se concluye que existen condiciones de mercado suficientes para adelantar el proceso contractual, garantizando la participación de oferentes, la selección objetiva y la satisfacción de la necesidad identificada por la Entidad, conforme a los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Realizado en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL SALAZAR CASTAÑO
Asistente Area Adminstrativa y Financiera

Proyecto	Daniel Salazar Castaño	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó:	Junta de Contratación Seccional	Acta No: 22	Fecha: 22 junio 2026